

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2093304



CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 477

SANTIAGO, 09 FEB 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Jenny Claribel CAÑARI IBÁÑEZ, RUN: 14.566.842-5, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.
2. Doña Silveria MARCA ARO, RUN: 5.978.980-5, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en PUTRE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EDMUNDIO PEREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento  
Saluda alto. a Ud.

28173492  
Monle

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION
Depart. Jurídico
Dep. T.R. y Regist.
Depart. Contabil.
Sub Dep. C.Central
Sub Dep. E. Cuentas
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.
Depart. Auditoría
Depart. V.O.P.U. y T
Sub Dep. Municip.

REFRENDACION
Ref. por \$ .....
Imputación .....
Anot. por \$ .....
Imputación .....
Deduc. Dto. ....
.....



DISTRIBUCION  
Cabin Ext.  
Cabin Int.  
R.C.e I.  
M. RR.EE.  
Dept. Extranjeria y M.  
Of. Partes Minint.  
Archivo

CDH/LIR  
[2524] 21/01/2010

AGENCIA GRAFICO S.A. BANDERA 236 RUT: 90.003.700-6